



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avd. Molino Blanco, 3
14.547 La Guijarrosa (Córdoba)
Teléfono:957315211 Fax:957315036
Email: ayuntamiento@laguijarrosa.es

Gex: 524/2021

DECRETO-. APROBACIÓN EXPEDIENTE

BASES DEL CONCURSO DE CRUZ DE MAYO 2021

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de regular las condiciones y reglas para las bases del concurso de CRUZ DE MAYO, para el día 30 de Abril de 2.021.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y las bases redactadas, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases para el concurso de Cruz de Mayo 2.021

BASES:

DE LA PARTICIPACIÓN:

1. El concurso se desarrollará durante el fin de semana del **viernes 30 de Abril al domingo 2 de Mayo** en municipio de La Guijarrosa, participando todo vecin@ que lo desee.
2. Los participantes deberán inscribirse en el concurso entregando su solicitud (disponible en el Ayuntamiento de las 9:00 a las 14:00 horas) **hasta las 12:00 del jueves 29 de Abril.**
3. El jurado pasará por las cruces inscritas la **tarde del viernes 30 de Abril a partir de las 18:30 horas.**

Código seguro de verificación (CSV):

CA3E 2F01 F0FB BF11 C9EE



CA3E2F01F0FBBF11C9EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 7/4/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 7/4/2021

4. Las Cruces participantes están obligadas a tener un representante.

5. Debido a la situación actual provocada por Covid-19, es imprescindible el cumplimiento de la normativa vigente para evitar la propagación del virus. (Se limita aforo, distancia interpersonal, uso de mascarilla, uso de gel hidroalcohólico).

El Ayuntamiento de La Guijarrosa, facilitará a cada representante un **cartel informativo con el protocolo** vigente a seguir durante la celebración del concurso (**DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN LA UBICACIÓN DE LA CRUZ**), además de gel hidroalcohólico.

DE LA CRUZ:

6. La temática será decorativa libre, ya que el objeto fundamental del Concurso es la ornamentación de la Cruz mediante flores, macetas y otros elementos naturales o artificiales.

7. La ubicación de la Cruz, deberá de hacerse constar en la solicitud. Se podrán instalar cruces en:

- En lugares que no obstaculicen el tráfico y sean de fácil acceso para su visita pública.

DE LA VALORACIÓN Y PREMIOS:

8. Criterios de valoración y puntuación

- Presencia de la Cruz sobre el resto de elementos: 1 a 5 puntos
- Laboriosidad y trabajo realizado: 1 a 5 puntos
- Entorno de la ubicación de la cruz: 1 a 5 puntos
- Artesanía y detalles empleados: 1 a 5 puntos
- Originalidad de elementos naturales y tradicionales: 1 a 5 puntos.
- Participación e interés demostrado por los vecinos por mantener viva la tradición de este Concurso: 1 a 5 puntos

Código seguro de verificación (CSV):

CA3E 2F01 F0FB BF11 C9EE



CA3E2F01F0FBBF11C9EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 7/4/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 7/4/2021

9. Se establecen los siguientes premios:

1º PREMIO: 200 €.	2º PREMIO 150 €.
3º PREMIO: 120 €.	4º PREMIO: 80 €.
5º PREMIO: 60€.	6º PREMIO: 40 €.
7º PREMIO: 40 €.	

10. Si a juicio del Jurado, las Cruces presentadas no reuniesen calidad para optar a Premio o no cumpliesen las condiciones establecidas podrá declararse desierto alguno o algunos de los Premios del Concurso. El fallo del jurado será inapelable.

11. Los premios se conocerán el día 30 de Abril, **el importe del premio se hará efectivo tras la finalización del concurso. Se hará entrega al representante y firmará el justificante de entrega del premio otorgado en el Concurso de Cruces.**

12. El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas Bases.

DEL JURADO:

13. El jurado de las cruces estará compuesto por representantes designados por la Concejalía de Festejos y Cultura.

14. El fallo del jurado se realizarán el día 30 de Abril, tras la visita de todas las Cruces participantes.

15. El jurado comenzará con la valoración de las cruces el día 30 de Abril, a partir de las 18:30 horas.

16. La participación en el Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

En La Guijarrosa,

El Alcalde del Ayuntamiento de La Guijarrosa

Fdo: Manuel Ruiz Alcántara

Código seguro de verificación (CSV):

CA3E 2F01 F0FB BF11 C9EE



CA3E2F01F0FBBF11C9EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 7/4/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 7/4/2021